



Asamblea General

Distr. general
18 de octubre de 2024

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
48º período de sesiones
Ginebra, 20 a 31 enero de 2025

Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

El Salvador

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción y metodología

1. El Salvador presenta su informe nacional correspondiente al Cuarto Ciclo del EPU y detalla los principales avances en la implementación de las recomendaciones del Tercer Ciclo, así como las acciones ejecutadas para el fortalecimiento del marco jurídico e institucional de protección y promoción de los derechos humanos.

2. El presente informe es el resultado de una amplia consulta que ha sido coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) y que ha contado con la participación de la Presidencia de la República, a través de sus Secretarías; Corte Suprema de Justicia (CSJ); Fiscalía General de la República (FGR); Procuraduría General de la República (PGR); Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE); Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP); Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Ministerio de Vivienda (MV); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); Ministerio de Cultura (MICULTURA); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MINGOBDT); Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL); Ministerio de la Defensa Nacional (MDN); Policía Nacional Civil (PNC); Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Dirección de Reconstrucción del Tejido Social (DRTS); Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP); Fondo Social para la Vivienda (FSV); Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA); Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN); Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA); Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD); Consejo Nacional contra la Trata de Personas (CNCTP); Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno (CNB); Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador (CONABÚSQUEDA); Dirección de Integración; y Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).

3. El proceso de elaboración del examen incluyó la consulta con sociedad civil, realizada con mujeres, niñez, pueblos indígenas, personas adultas mayores, víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado, entre otros, a fin de identificar los desafíos que aún subsisten en la implementación de las recomendaciones recibidas en el anterior ciclo del EPU y establecer una base de prioridades nacionales que orienten los compromisos que serán asumidos por el Estado en este Cuarto Ciclo del EPU.

4. El Salvador contó con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para el desarrollo de las consultas interinstitucionales y con la sociedad civil.

II. Implementación de las recomendaciones del Tercer Ciclo del EPU y otros avances

A. Marco legal y política pública

5. Con el propósito de adecuar el marco jurídico interno a estándares internacionales de derechos humanos y promover el goce efectivo de los derechos humanos, se aprobaron las siguientes leyes: Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje (2019); Ley del Sistema Nacional de la Cultura de la Integración (2019); Ley General de los Deportes de El Salvador (2019); Ley de Comercio Electrónico (2019); Ley de Fomento a la Donación de Alimentos; Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud (2019); Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2020); Ley Especial de Atención y Protección Integral a las Personas en Situación de Desplazamiento Interno Forzado (2020); Ley de Protección al Empleo Salvadoreño (2020); Ley Especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno (2020); Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero (2021); Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor (2021); Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado

Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido (2021); Ley General de Recursos Hídricos (2021); Ley Especial Transitoria para Establecer el Estado Familiar, Filiación y Nacimiento o Muerte de Víctimas de las Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños (2022); Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna (2022); Ley General para la Modernización Digital de Estado (2023); Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (2023) y la Ley del Sistema de Integración (2023).

6. Esta legislación se refuerza con las siguientes políticas públicas, planes de acción, programas y estrategias: Plan Nacional de Igualdad 2021-2025; Política de Inclusión y Acceso a la Justicia; Política Nacional de Medio Ambiente 2022; Política Nacional de Desarrollo Local; Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres (PPPVCM); Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia (PNVLV) y su Plan de Acción; Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (PNCC); Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos” 2020-2030; Política Nacional de Pueblos Indígenas; Plan Control Territorial (PCT); Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas; Plan Nacional de Cambio Climático 2022; Plan de Desarrollo y Protección Social 2019-2024; Plan Económico; Plan de modernización del sistema de salud pública; Plan Nacional de Atención de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; Plan Atención y protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y sus Familias Brazos Abiertos; Plan de Centros de Atención a la niñez, Adolescencia y Familia; Plan de Atención a niñez en conexión con calle; Plan de Atención Educativo Integral; Plan Estratégico “Eliminando Barreras” (2021-2024); Plan de verificación técnica de infraestructuras accesibles en instituciones públicas y privadas; Estrategia de Erradicación de la pobreza (ERP); Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (2017-2027); Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”; Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.

7. El Salvador no aceptó en su anterior ciclo recomendaciones referidas a la ratificación de tratados internacionales, pero conforme a su marco de competencias, la Asamblea Legislativa ha desarrollado el análisis de diversos instrumentos internacionales y en 2021 ratificó la Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza y en 2022 se depositó ante la OIT el instrumento de ratificación de cinco Convenios: Convenio sobre la seguridad social, 1952; Convenio sobre el medio ambiente de trabajo, 1977; Convenio sobre la negociación colectiva, 1981; Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000; y Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019.

B. Cuestiones transversales

Mecanismo de monitoreo de recomendaciones

8. El Estado ha avanzado en la creación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de El Salvador (SIMORES), para lo cual ha contado con el apoyo del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay y de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Colaboración con mecanismos de derechos humanos

9. El Salvador ha realizado la presentación de sus informes periódicos ante los Comités de Órganos de Tratados y ha mantenido una colaboración permanente con los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los informes presentados durante el período bajo examen han sido:

- Informes periódicos 20° a 22° combinados sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (2024).
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Contra la Tortura al 3° Informe Periódico de El Salvador (2023).

- 7° Informe periódico sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (2023).
- Informe adicional al Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (2023)
- 3° Informe periódico sobre la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2022)
- Información complementaria para el Comité contra la Tortura, para la evaluación del 3° Informe Nacional (2022).
- Informe complementario al 6° Informe Periódico ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2022).
- 10° informe periódico sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2021).
- Informe sobre las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2021)
- Informe complementario sobre la aplicación de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos al 7° Informe periódico sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2020)
- 6° informe periódico ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2019).
- 3° informe sobre la Convención contra la Tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (2019).

10. El Salvador ha presentado su primer Informe Voluntario sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario a nivel Nacional, atendiendo a su responsabilidad de velar por la aplicación y el respeto del Derecho Internacional Humanitario.

11. En el ámbito del Sistema Interamericano, El Salvador recibió en 2019 la visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Institucionalidad de derechos humanos

12. En mayo de 2023 fue nombrado por el señor Presidente de la República, el Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión¹, con el propósito de coordinar acciones en conjunto con las demás instituciones del Estado para garantizar la protección de los derechos humanos y la libertad de expresión. Esta iniciativa es un paso importante hacia la institucionalización de los derechos humanos en la estructura gubernamental, proporcionando un mecanismo centralizado para la coordinación de esfuerzos.

Igualdad y no discriminación

13. En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación (LIE, 2011), y en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV, 2012), las instituciones públicas en El Salvador han integrado en su quehacer Políticas Institucionales de Igualdad y Equidad de Género. También con el fin de cumplir la meta común de logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la UTE, el ISDEMU, el CNJ, las escuelas de la PGR, FGR y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDDH), brindan espacios de formación sobre esta temática, dirigidos a funcionarios públicos y a la población. También se articulan esfuerzos entre el Órgano Judicial y la PGR para el adecuado abordaje de la violencia contra las mujeres.

14. Se ha implementado el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025², que establece los lineamientos de política pública nacional, sectorial y municipal en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres y se cuenta con todo un sistema de garantías ciudadanas, a través de la FGR, PDDH, PGR, el Órgano Judicial, el MJSP y la nueva figura del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión, instancias que respaldan la vigencia del Principio de Igualdad y de no Discriminación.

15. Se reformó la Ley General de Juventud³ para ampliar la definición de persona joven hasta 35 años, favoreciendo el acceso a políticas públicas diseñadas para este sector, en materia de créditos, becas y programas de vivienda.

16. Con la aprobación de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor⁴ se creó el Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM), el cual cuenta con representación de sociedad civil y es responsable de supervisar el cumplimiento de la Ley y las políticas públicas en favor de las personas adultas mayores.

C. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas

17. El Salvador implementa el Plan Control Territorial (PCT), una estrategia integral de persecución del delito y de reconstrucción del tejido social y comunitario, con enfoque de derechos humanos, que le ha permitido posicionarse como uno de los países más seguros de la región. La adopción de un Régimen de Excepción y sus prórrogas, para atender una situación extraordinaria de violencia homicida generada por las pandillas, tuvo como resultado una reducción en los índices de criminalidad y de homicidios y un impacto positivo en los derechos y libertades fundamentales de la población, que por años se vieron afectados por la acción de grupos criminales.

18. Como parte de la estrategia de dinamización de espacios públicos del PCT, se han construido once Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), en zonas que fueron afectadas por pandillas. Los CUBO son espacios dentro de las comunidades que promueven el desarrollo de la población a través de la lectura, el arte, la cultura, las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la convivencia pacífica y la integración social⁵. Un primer levantamiento del Sistema de Monitoreo de los CUBOS, realizado en febrero de 2024, reflejó que los CUBOS son un espacio clave en la reconstrucción del tejido social y su impacto positivo en las comunidades históricamente afectadas por la violencia.

19. En septiembre de 2023 fue lanzada la VI fase del PCT, denominada “Integración” y se aprobó la Ley del Sistema de Integración, que creó la Dirección Nacional de Integración y estableció un marco jurídico para implementar una cultura de integración social, a partir de una activa y permanente articulación de las entidades de la administración pública y actores del sector privado, para favorecer el desarrollo social, cultural, educativo, político y económico.⁶

20. En la Policía Nacional Civil se cuenta con Oficinas de Denuncia y Atención Ciudadana (ODAC), Unidades Institucionales Especializadas de atención a mujeres víctimas de violencia (UNIMUJER ODAC) y de Equipos Especializados de Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres (EVIM), cuyo trabajo se ha fortalecido desde 2019 para asegurar una atención especializada de grupos vulnerables y reforzar la formación en la actuación policial.

Derecho de acceso a la justicia

21. Se han creado seis Tribunales contra el Crimen Organizado, las Cámaras contra el Crimen Organizado y los Juzgados de Garantías, entidades responsables de autorizar intervenciones telefónicas en investigaciones penales, cuya función se desarrolla en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, con el fin de dinamizar los esfuerzos para fortalecer la investigación judicial y el procesamiento penal de estructuras criminales.

22. En 2021 la FGR creó la “Dirección Contra la Corrupción”, compuesta por la Unidad Fiscal Especializada contra el Lavado de Activos; la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Corrupción; y la Unidad Fiscal Especializada en Extinción de Dominio. Además, en mayo de 2024, creó la Subdirección contra la Criminalidad Organizada.

23. La Unidad de la FGR para la Investigación de Delitos cometidos Durante el Conflicto Armado (UIDCA), desde su creación en 2016, ha sido fortalecida con recurso humano y logístico para un mejor desarrollo de su labor investigativa, lo que ha permitido avances significativos en la investigación de casos como la *Masacre de El Calabozo*, *Periodistas Holandeses*, la *Masacre de la UCA*, en los que incluso se ha ordenado la detención para altos mandos militares de la época del conflicto armado.

24. El Salvador continúa ejecutando el *Programa de Reparaciones a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno* y efectúa transferencias monetarias a un promedio anual de 1,466 familiares de víctimas, así como a 3,741 adultos mayores que también son víctimas o familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno.

25. También impulsa el más grande Programa de Desarrollo de la zona afectada por la conocida como las “Masacres de El Mozote y lugares aledaños”, con el cual se han mejorado vías de comunicación, construido y mejorado centros escolares, construido un centro de atención a personas adultas mayores, se han introducido servicios básicos, se ha implementado un programa de vivienda, acciones de memoria y se ha potenciado el desarrollo económico de la zona.

26. La UTE ha desarrollado como parte de sus actividades estratégicas, mesas de diálogo, foros, cursos virtuales y talleres sobre diversos temas en derechos humanos, incluyendo justicia transicional, trata de personas y salud en el sistema penitenciario, dirigidos a las instituciones integrantes del Sector Justicia, lo que coadyuva a la administración de justicia. Además, elabora y ejecuta “El Modelo Ampliado de Protección a Víctimas y Testigos” a fin de abordar los ámbitos de atención, asistencia, protección y reparación integral de víctimas.

27. El Salvador ha reforzado su infraestructura penitenciaria, actualmente existen 23 centros penitenciarios, clasificados en centros de admisión, centros preventivos, centros de cumplimiento de penas y centros especiales, en lo que se asegura el acceso a servicios básicos, alimentación, agua potable, salud, recreación, higiene, programas y talleres. Se cuenta además con Centros Penitenciarios para Mujeres, cuyas instalaciones albergan también a niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de libertad; el Centro Penitenciario para personas extranjeras; el Centro Penitenciario para población LGBTI, personas con enfermedades crónicas o terminales y se ha construido el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), con una capacidad instalada para cuarenta mil internos⁷.

28. Para potenciar el derecho de acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad, la FGR cuenta con el “Protocolo de Actuación para la Investigación de Delitos Agravados por Motivos de Odio a la Identidad y Expresión de Género o la Orientación Sexual” (2020); además, la PGR aprobó la “Política de Inclusión y Acceso a la Justicia dirigida a población en Situación de Vulnerabilidad” y el “Protocolo de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad” (2022).

29. Desde 2023 El Salvador ejecuta el proyecto Guardianas de la Paz, con el propósito de aumentar la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de consolidación de paz y contribuir al desarrollo de políticas nacionales como el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325. Además, se encuentran en desarrollo los proyectos “Sígueme Contando”, “Rutas de Memoria” y “Uniando Historias”, que persiguen hacer sostenibles las iniciativas sobre justicia transicional a través del relevo generacional y la cohesión social.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

30. El Salvador cuenta con un Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas para el periodo 2019-2024, cuyo seguimiento es realizado por el Consejo Nacional contra la Trata de Personas⁸ y que incluye actividades de prevención, persecución, detección, atención y protección integral y formación especializada. Además, se asegura la observancia del “Protocolo de actuación interinstitucional para la atención integral inmediata de las víctimas de trata de personas”⁹, por parte de las instituciones que integran dicho Consejo.

31. La DGME ejecuta el “Protocolo de actuación para la detección, atención y combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilegal de personas y delitos conexos”, el cual

establece las líneas de acción en materia de prevención de la trata de personas, registrándolos en el Sistema Integrado de Gestión Migratoria (SIGEM), que contiene un módulo especializado en este delito.

32. La Unidad Especializada contra el Tráfico Ilícito y la Trata de Personas de la FGR y la Unidad Especializada contra la Trata de Personas de la PNC, desarrollan operativos en el marco de investigaciones y de forma preventiva, para identificar posibles víctimas. Desde 2021 se han iniciado procesos judiciales contra más de 1,200 personas por delitos relacionados con la Trata y Tráfico Ilegal de Personas, con 646 condenas hasta julio de 2024.

33. Adicionalmente, se mantiene una capacitación permanente a servidores públicos de la ANSP, DGME, MTPS, ISDEMU, Cancillería, PGR y MITUR, sobre la trata de personas y temas relacionados, con el propósito de sensibilizar y prevenir estos hechos. El CNCTP, realiza jornadas de socialización de la legislación en la materia y ejecuta acciones como la Campaña Internacional de Corazón Azul contra la Trata de Personas, que busca crear conciencia sobre el delito de trata de personas y su impacto en la sociedad.

D. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho al trabajo y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

34. En 2021 se realizó un incremento del 20 % al salario mínimo, beneficiando a todos los sectores económicos. Para mitigar el impacto en las micro, pequeñas y medianas empresas, el Estado les otorgó un subsidio de \$60.5 millones de dólares.

35. Programas como *Mi Primer Trabajo*¹⁰ gestionado en coordinación con ACNUR y OIT y *Jóvenes Construyendo el Futuro*, ejecutado en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), han potenciado el acceso al empleo a jóvenes sin experiencia laboral, priorizando a jóvenes desplazados, refugiados o retornados, entre 18 y 35 años. Además, se impulsa el *Programa de Inclusión Productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador*, que ofrece capacitaciones en habilidades administrativas y de vida para jóvenes y adultos y se han gestionado oportunidades de empleo para los sectores poblacionales específicos en la “Bolsa de Empleo Público”.

36. El MTPS ha avanzado de manera destacada en la implementación del *Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL)*¹¹, validado por la OIT, que ha consolidado a El Salvador como país líder en Centroamérica en la recopilación y sistematización de datos sobre el mercado laboral. A través de la creación de la *Unidad de Inteligencia de Mercado Laboral (UIMEL)*, el MTPS ha liderado el desarrollo de mecanismos de inteligencia de mercado, lo que ha facilitado la articulación interinstitucional en temas laborales.

37. Durante 2023 y hasta octubre de 2024, el MTPS llevó a cabo 22,307 inspecciones de trabajo para verificar y asegurar el respeto de los derechos laborales, con el propósito de erradicar el trabajo forzoso, la trata de personas y la prevención del trabajo infantil. Además, en agosto de 2022, se lanzó un programa que ha permitido a más de 5,000 madres solteras acceder a empleos en 50 empresas de distintos sectores económicos, brindándoles acceso a oportunidades laborales con requisitos accesibles.

38. También se promovió el acceso al empleo para las personas mayores, a través del Programa “OportunidadES”, impulsado por el MINTRAB, que incentiva la creación de puestos de trabajo y la contratación de personas mayores de 40 años, ofreciendo al empleador un subsidio de 3 meses mientras se desarrolla la curva de aprendizaje.

Derecho a un nivel de vida adecuado

39. En 2019 fue nombrada la figura de Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, como coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y como Coordinadora del Subsistema de Protección Universal y en ese mismo año, fue activado el Plan de Desarrollo y Protección Social 2019-2024, que incluye la implementación de la Estrategia de Erradicación de la pobreza (ERP), con sus cuatro componentes: acompañamiento socio-familiar; inclusión financiera y productiva; apoyo al

ingreso para la reducción de las brechas de desigualdad; e infraestructura social; y que está dirigida a población vulnerable.

40. Para el monitoreo de los avances del Plan de Desarrollo y Protección Social 2019-2024, se ha implementado el Registro Único de Participantes de los Programas Sociales (RUP), que tiene una cobertura del 80.15% del total de municipios; el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Plan de Desarrollo y Protección Social; y el Sistema de Monitoreo de los indicadores de Pobreza Multidimensional. Como principal avance del Plan se destaca que el gasto social incrementó en 7.4% en el período de 2019 a 2022 y que en El Salvador la pobreza multidimensional se redujo en 2.7 puntos porcentuales de 2019 a 2022, de acuerdo con la metodología nacional para esta medición.

41. El Salvador también se encuentra implementando el Plan Económico, a través de tres etapas: “Alimentación”, enfocada a la seguridad alimentaria; “tecnología”, alineada en el impulso del crecimiento macroeconómico y “Logística” para fortalecer la infraestructura logística, garantizando así el abordaje integral al desarrollo económico y social del país.

42. En junio de 2022 se creó el MINDEL, responsable de la Política Nacional de Desarrollo Local, que busca mejorar de forma sostenible la calidad de vida en los territorios, a través de la gestión de políticas, programas y proyectos de desarrollo local sustentable. El MINDEL ha proporcionado apoyos monetarios a un promedio anual de 35,468 adultos mayores, con la Pensión Solidaria por Vejez, a través de los programas de Comunidades Solidarias Rurales, Estrategia de Erradicación de la Pobreza y Comunidades Solidarias Urbanas; a un promedio anual de 1,152 personas con la Pensión Solidaria a Personas con Discapacidad; y a un promedio anual de 16,788 familias en situación de pobreza extrema.

43. El Salvador aprobó la Ley General de Recursos Hídricos (2021)¹², que establece un marco integral para la gestión sostenible del agua y creó la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), como un ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico. Con la aprobación del “Reglamento especial para la determinación de cánones por uso y aprovechamiento de recursos hídricos”¹³, se exime del pago de cánones a las Juntas de Agua y organizaciones comunitarias que brindan el servicio de distribución de agua, lo que ha beneficiado a miles de personas en zonas rurales, entre ellas comunidades indígenas y afrodescendientes.

44. El Estado ha ratificado el Acuerdo de París y participa activamente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Se han desarrollado políticas clave como la Política Nacional de Medio Ambiente 2022¹⁴, que promueve una economía baja en carbono y el Plan Nacional de Cambio Climático 2022¹⁵, centrado en la resiliencia y descarbonización económica.

45. Han sido creadas Unidades de Medio Ambiente en cada institución pública y se promueve la socialización con la población del cuidado adecuado del ecosistema y recursos naturales. También se ha fortalecido el Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) y la infraestructura de monitoreo ambiental, con nuevas estaciones meteorológicas e hidrológicas, mejorando la capacidad de respuesta ante eventos extremos y se ha implementado un sistema de alerta temprana y mejorado los modelos de pronóstico meteorológico, permitiendo acciones anticipatorias en sectores productivos y comunidades.

46. El Salvador ha realizado su VII Censo de Población y VI de Vivienda, que recopiló información demográfica territorial sobre la población y su entorno, facilitando el seguimiento de políticas sociales con enfoque de derechos.

Vivienda

47. Se ha fortalecido el Sistema de Vivienda, con la transformación en 2019 de un Viceministerio de Vivienda a un Ministerio de Vivienda, que junto con el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), el Fondo Social de Vivienda (FSV) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), ejecutan programas para facilitar el acceso a vivienda a diferentes sectores de la población. Entre junio de 2019 y agosto de 2024, el Sistema de Vivienda ha invertido un aproximado 1,158 millones de dólares, beneficiando a 107,725 familias salvadoreñas.

48. FONAVIPO ha creado el Programa de “Créditos a usuarios finales”, que ofrece préstamos a familias con ingresos de hasta seis salarios mínimos, facilitando el acceso a vivienda para grupos económicos tanto formales como informales; el FSV ha expandido el Programa *Casa Mujer*, ampliando el rango de edad y aumentando el límite de ingresos, con lo que se ha beneficiado a un mayor número de mujeres; y se ha desarrollado además un programa de legalización de inmuebles, que ha beneficiado a un aproximado de 8,952 familias de escasos recursos económicos, el 63% mujeres, con una inversión superior a los 4 millones de dólares. El Estado ha recuperado un aproximado de 225 millones de dólares, a favor de 45 mil familias que se vieron afectadas por empresas lotificadoras.

49. En el ámbito rural, se han impulsado diversos proyectos habitacionales que buscan proporcionar viviendas dignas en distintas localidades, iniciativas como el Programa de Desarrollo Habitacional en Caserío el Mozote y lugares aledaños y el Programa de Mejoramiento de Viviendas para Familias de Escasos Recursos a Nivel Nacional.

Derecho a la salud

50. En 2019 fue creado el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), que está constituido por las instituciones públicas y privadas que de manera directa e indirecta se relacionan con la salud. También ha sido fortalecido el primer nivel de atención mediante la ampliación de la cobertura nacional en atención preventiva y curativa, articulada con la red hospitalaria y las otras instituciones que forman parte del SNIS.

51. El Estado ha realizado avances importantes en la mejora del sistema de atención médica, priorizando el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos destinados a la salud materno-infantil. Se ha dignificado y modernizado la atención en salud para las mujeres, sus bebés y sus familias, delimitando los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizando las condiciones de infraestructura para brindar atenciones más seguras y cálidas a la población. Además, se crearon las Salas de Lactancia Materna en todas las instituciones públicas y en la Red Diplomática y Consular salvadoreña.

52. Se cuentan con Hogares de Espera Materna (HEM) para mujeres embarazadas provenientes de zonas de difícil acceso, en los cuales se brinda atención especializada, alojamiento, alimentación y todos los cuidados necesarios para garantizar un parto respetado. Hasta junio de 2024, se han registrado 2,400 ingresos a los HEM y más de 60 mil atenciones que incluyen evaluaciones por personal materno-infantil, educación en salud y sesiones de estimulación temprana, beneficiando a 6,921 familias a nivel nacional. Estas acciones han tenido un impacto en la reducción de la mortalidad materna, que disminuyó un 50% entre 2021 y 2022, de 62.8 a 34.5 muertes por 100 mil nacidos vivos.¹⁶

53. Se ha implementado la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (2017-2027), que articula acciones en prevención, protección y acceso a la justicia y que ha contribuido a la disminución de la tasa de fecundidad adolescente, que pasó de 45.88 en 2020 a 36.6 en 2022; así como la Estrategia para la erradicación del cáncer de cérvix, que contempla la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), el tamizaje regular y el tratamiento oportuno. De igual manera, se ha mejorado el monitoreo y vigilancia epidemiológica de la población con VIH, contribuyendo a la atención integral de personas afectadas. Se han creado Telecentros en cada una de las cinco regiones de salud, brindando teleasistencia y orientación a grupos prioritarios, incluyendo a embarazadas y niños menores de cinco años.

54. Como parte del plan de modernización del sistema de salud pública, se han reconstruido 50 clínicas de FOSALUD y se proyectan otras 133. El MINSAL ha creado la Unidad de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor e impulsa la transformación del modelo de atención integral de salud de las personas adultas mayores, para potenciar un envejecimiento saludable, por lo que también se han desarrollado jornadas de atención integral en salud para personas adultas mayores en comunidades de los pueblos indígenas náhuat-pipil y kakawira, brindando atención especializada en medicina geriátrica, interna, general, fisioterapia, psicología, nutrición, odontología, educación para la salud, vacunación, toma de citologías, entre otros.

55. A pesar de los desafíos presentados por la pandemia de COVID-19, El Salvador mantuvo la implementación de los programas de salud materno-infantil y el aumento de la

cobertura de inmunización en mujeres embarazadas. Desde el inicio de la pandemia, fue decretada, por acuerdo del ramo de Salud, una emergencia sanitaria en el territorio nacional, implementando actividades de vigilancia para la detección temprana de casos y fortaleciendo las capacidades del Sistema de Salud¹⁷. El Salvador logró desarrollar la vacunación masiva y voluntaria de su población con gran celeridad, proveyendo un Certificado Digital de Vacunación COVID-19, disponible en línea o a través de código QR. Los datos sobre casos registrados, estadísticas de personas hospitalizadas, así como la información sobre los avances en la vacunación, estuvieron disponibles para consulta pública en la página web: <https://covid19.gob.sv/>.

Derecho a la educación

56. La Ley Crecer Juntos reconoce el derecho inalienable de niños, niñas y adolescentes a la educación de forma gratuita y obligatoria. En 2022, fue lanzada la reforma integral llamada “Mi Nueva Escuela”, basada en seis pilares: infraestructura, primera infancia, formación docente, currícula renovada, tecnología, salud y nutrición. Este esfuerzo ha sido complementado por el programa “Enlaces para la Educación” cuyo objetivo es reducir la brecha digital mediante la entrega de herramientas tecnológicas a los estudiantes del sistema educativo público. Se implementó el “Programa Crecer Leyendo”, una franja radial dirigida a la primera infancia.

57. Desde 2019 se ha implementado el programa “Consejerías escolares”, que brinda atención psicosocial y asesoría jurídica a niños, niñas y adolescentes, con un enfoque preventivo y funciona una sede de consejería escolar por cada departamento.

58. En el contexto de la pandemia por la COVID-19, se transformaron las estrategias pedagógicas hacia la virtualización del currículo educativo en todos los niveles. Se implementó el programa “Acceso universal a tecnologías educativas”, asegurando que todos los estudiantes del sistema público recibieran una computadora o tableta con acceso a internet. Además, se fortalecieron modalidades educativas flexibles para garantizar la continuidad del aprendizaje, atendiendo a 15,744 NNA entre 2019 y 2021, de los cuales el 54.9% eran niñas y adolescentes.

59. En 2018, la tasa neta de matrícula de educación inicial cubría al 6.4% de NNA de 0 a 3 años, mientras que la matrícula de parvularia cubría al 57.4% de NNA de 4 a 6 años. Durante 2019, el MINEDUCYT invirtió \$2,479,080 en educación inicial, beneficiando a 33,626 NNA, mientras que 230,038 estudiantes fueron atendidos en parvularia. Para 2021, la matrícula en educación inicial y parvularia aumentó en un 7.8% y 3.9%, respectivamente.

60. De 2021 a 2023, se otorgaron becas para garantizar la permanencia en la educación media de estudiantes en condiciones de pobreza, especialmente en zonas vulnerables, en siete departamentos del país. Este apoyo incluyó transporte, alimentación y conectividad para los estudiantes.

61. Entre 2020 y 2024, el Estado ha llevado a cabo importantes mejoras en la infraestructura educativa, realizando mejoras parciales o integrales en 424 centros escolares y ha formulado diseños para 158 centros adicionales. Se sigue impulsando el “Sistema de Apoyos Territoriales para la Inclusión Educativa”, orientado a atender las necesidades educativas específicas de niños, niñas y adolescentes.

62. En el ámbito de la alfabetización y educación de jóvenes y adultos, se ha brindado atención a personas mayores de 15 años, incluyendo aquellas en condición de sobreedad, mediante modalidades flexibles que facilitan su acceso a la educación.

E. Derechos de grupos poblacionales

Mujeres

63. Como parte del “Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan Violencia (SNA)”, el ISDEMU brinda atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres, en modalidad remota y presencial, a través de seis Centros de Atención Especializada para la Mujer, en diversos puntos del país y del *Centro de atención 126*, dirigido a mujeres víctimas de

violencia, migrantes o retornadas, que se encuentra habilitado las 24 horas, a través de: línea 126, WhatsApp de atención, Plataforma 126 Te Orienta y Sin Fronteras. A través de Ciudad Mujer, anualmente, se atiende en promedio a 148,141 mujeres en situación de vulnerabilidad.

64. Se ha ejecutado el Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia (PNVLV), que tiene por objeto transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres. En este marco se lanzó la estrategia de ventanillas móviles, para acercar los servicios institucionales y de atención del ISDEMU en instituciones públicas y privadas y en espacios públicos. De junio 2019 a junio 2024, se implementaron 4,213 ventanillas, con un alcance poblacional de 250,005 personas (187,589 mujeres y 62,416 hombres).

65. En 2021 la FGR creó la Fiscalía Adjunta para la Mujer, Niñez, Adolescencia y otros Grupos Vulnerables (FAMNA), la cual cuenta con una estructura organizativa que incluye 19 Unidades de Atención Especializada para Mujeres, Niñez y Adolescencia (UAEMNA), distribuidas en diferentes Oficinas Fiscales a nivel nacional. Estas unidades se encargan de investigar y judicializar casos de violencia de género, incluyendo delitos como feminicidio. La FGR cuenta con una Unidad Especializada de Investigación del Feminicidio, en línea con la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres (PPPVCM).

66. En 2022 aprobó el “Protocolo de Actuación para la Investigación y Persecución Penal de la Muerte Violenta de Mujeres, Feminicidios y Suicidios Feminicidas por Inducción o Ayuda” y en 2023 se reformaron el Código Procesal Penal y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para eliminar la prescripción del ejercicio de la acción penal en los casos de Feminicidios y Feminicidios Agravados.

67. Se han instaurado modelos de atención legal y psicosocial para víctimas de delitos, adecuando la infraestructura en las Oficinas Fiscales para ofrecer entornos seguros a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Los modelos de atención cuentan con: Sala de atención en crisis, sala de atención psicológica para niñez y adolescencia; sala de atención psicológica para mujeres; sala de entrevista para niñez y adolescencia; sala de entrevista para mujeres; ludoteca y cámara Gesell, en función del espacio.

68. El ISDEMU cuenta con una Estrategia de Formación Especializada, en derechos de las mujeres y prevención de la violencia; además, implementa procesos de sensibilización que han alcanzado a 37,353 personas, incluyendo 23,401 mujeres y 13,952 hombres, promoviendo una cultura de respeto hacia los derechos de las mujeres.

69. La Escuela de Capacitación Fiscal cuenta con la “Malla Curricular en Violencia contra las Mujeres y Violencia Feminicida” y desarrolla campañas dirigidas a la población, para que logren identificar y denunciar oportunamente la violencia contra la mujer, con los *slogans* “Que el miedo no te calle”; “#LaViolenciaNoTeHaceHombre”; “#DateCuenta”; “La violencia contra las mujeres #EsDelito”; “Alza Tu Voz Contra la Violencia”.

70. El personal especializado de la FGR también brinda apoyo en ferias, entrevistas, talleres y foros, realizados por diferentes universidades e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de brindar información sobre protección de derechos humanos de mujeres, niñas, adolescentes y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, así como de los servicios que presta la institución.

71. La PGR cuenta con un plan de formación para su personal, ha desarrollado campañas de sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y mantiene 15 Unidades de Atención Especializada para las Mujeres (UIAEM); además, creó el centro de atención virtual “Estamos Contigo” para ofrecer orientación legal y apoyo a las víctimas. En 2023, la PGR lanzó la campaña “La violencia contra las mujeres no es normal”.

72. La UTE realiza jornadas de sensibilización y formativas sobre la Ley de Igualdad (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), lanzando campañas comunicacionales para informar sobre canales de atención y denuncia, también ha fortalecido las capacidades técnicas del personal que presta servicios en las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres.

73. El MINEDUCYT ha implementado un proceso formativo para el personal docente y administrativo en la prevención y atención de la violencia sexual en comunidades educativas,

en cumplimiento del artículo 66 de la LCJ, que busca evitar la revictimización y garantizar la reintegración digna de las víctimas en el ámbito escolar.

74. Se implementa la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes (ENIPENA) 2017-2027, la cual cuenta con un Plan para su implementación; además, el ISDEMU se encuentra ejecutando el proyecto “Apoyo a la Implementación de la ENIPENA, en los Departamentos de Sonsonate y La Libertad, en El Salvador”. Se han elaborado protocolos y lineamientos en diversas instituciones y se ha producido datos e información sobre embarazos y violencia sexual para tomar decisiones. El MINEDUCYT cuenta con un Protocolo para la permanencia escolar de las niñas y adolescentes embarazadas o que ya son madres, el cual se ha actualizado en el marco de la LCJ.

75. El Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) trabaja prevención del acoso y la violencia en proyectos de infraestructura pública, impartiendo charlas y asesoría legal a trabajadores y comunidades cercanas.

76. Para contribuir al fortalecimiento económico de la mujer, el ISDEMU implementa la Estrategia Institucional de Promoción de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres 2022-2024, en la que participan diversas instituciones públicas que ofrecen formación técnica, asesoría empresarial, promoción de emprendimientos, acceso a crédito y servicios financieros. En este marco, se ha beneficiado a 71,908 mujeres entre 2020 y 2024.

77. Con la iniciativa *MercaMujer* se han generado espacios de comercialización para mujeres emprendedoras. Desde 2022 se han realizado 239 ferias *MercaMujer*, beneficiando a 2,234 mujeres emprendedoras y a través del Programa Ciudad Mujer, se han organizado 382 ferias de comercialización, beneficiando a 1,541 emprendimientos e iniciativas productivas de mujeres.

78. A través del programa crediticio “Casa Mujer” del FSV, se han otorgado 3,727 créditos con una inversión de USD 74.1 millones entre 2020 y 2024, facilitando el acceso a vivienda para mujeres en situación de vulnerabilidad económica y social.

79. Por su parte, la DRTS implementa programas como “Yo Soy, Yo Puedo” y “Mujer: Transformando Vidas”, dirigidos a mujeres en contextos de vulnerabilidad, brindándoles herramientas para su desarrollo integral. Asimismo, hacen coordinaciones con instituciones para realizar un abordaje integral a víctimas de violencia.

Primera infancia, niñez y adolescencia

80. Desde 2019 se ha impulsado la renovación del marco normativo, institucional y social en materia de niñez, para su estandarización y coherencia con el principio del interés superior de la niñez, lo que ha supuesto un proceso de participación y consulta con diferentes sectores de la población, sobre todo, niñas, niños y adolescentes.

81. En 2021 se aprobó la Ley Nacer con Cariño (LNCC) para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido,¹⁸ que establece los principios y normas generales de un nuevo modelo de atención biopsicosocial centrado en las mujeres, los bebés y sus familias. Esta ley cuenta con un Reglamento dirigido al Sistema Nacional Integrado de Salud, el Protocolo para el abordaje de atenciones en el período preconcepcional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas desde una perspectiva de derechos humanos, (2022)¹⁹ y los Protocolos de Asistencia para los períodos Preconcepcional, Prenatal, Parto y Puerperio de Bajo Riesgo Perinatal.²⁰

82. En 2023 entró en vigor la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ)²¹, en la que, por primera vez, se reconoce a la primera infancia y refuerza que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos. Esta Ley desarrolla un marco institucional con competencias, obligaciones y articulaciones más eficientes y fortalece y clarifica los compromisos del Sistema Nacional de Protección Integral, que está conformado por 11 instituciones públicas, el Órgano Judicial, Juntas de Protección, Comités Locales de Derechos, Defensorías Comunitarias de Niñez y Adolescencia y Miembros de la Red de Entidades de Atención de Niñez y Adolescencia. Se ha diseñado el “Proceso de formación virtual sobre la LCJ” abierto al público y obligatorio

para todos los funcionarios que tengan contacto con niños, niñas y adolescentes en su quehacer oficial.²²

83. La Ley Amor convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna (LAA)²³, fue aprobada en 2022, para garantizar el derecho de todas las niñas y niños a la lactancia materna. Se cuenta con una Guía para la instalación y funcionamiento de Salas de Lactancia Materna en centros de trabajo²⁴.

84. En 2021 se reformó la Ley Especial de Adopciones (LEA), para volver más eficientes los procesos de adopción y permitir que niñas y niños ejerzan su derecho a vivir en familia, con el seguimiento y mecanismos de vigilancia adecuados.

85. Las estrategias para la atención y cuidados de primera infancia son desarrolladas por la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crece Juntos” 2020-2030²⁵, que comprende cuatro ejes de intervención: i) salud y nutrición, ii) educación y cuidados, iii) ambientes y entornos protectores y iv) protección de derechos. Se destaca la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que define resultados, productos y acciones clave para un periodo de 10 años (2018-2028).

86. En 2023 se lanzó la Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”²⁶, con el fin de generar las condiciones necesarias para que la primera infancia disfrute del juego como un derecho fundamental. Como parte de esta iniciativa, se ha declarado el “Día Nacional del Juego”, que se conmemora el 8 de octubre de cada año.

87. Ha sido creado el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), como ente rector en materia de niñez y adolescencia, que coordina el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) y el Instituto Crece Juntos (ICJ) para la atención a la primera infancia, que articula y provee servicios de atención integral y fortalece el ambiente familiar para el desarrollo de habilidades parentales. La Oficina para las Adopciones (OPA), que hasta 2022 estuvo adscrita a la PGR, cuenta con autonomía, así como presupuesto y recursos técnicos asignados, lo que permitirá una gestión más eficiente con la focalización y especialización de esfuerzos en materia de adopciones.

88. La LCJ reconoce el derecho de acceso a la justicia de la niñez y adolescencia y contempla estándares para garantizar la no revictimización de las niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos, incluyendo que las declaraciones deben ser realizadas una única vez, en entornos amigables y con acompañamiento profesional.

89. En 2022 se aprobaron reformas a la Ley Orgánica Judicial, para incrementar la capacidad de respuesta judicial a casos relacionados a niñez y adolescencia, a través de la creación de la Cámara Segunda Especializada de la Niñez y Adolescencia y de los Juzgados Segundo y Tercero Especializados de Niñez y Adolescencia.

90. En 2023 se lanzó el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, un marco de directrices sobre las características que deben reunir las atenciones destinadas a niñas y niños, desde su gestación hasta cumplir los 8 años, considerando aspectos relacionados con las diferentes áreas o dimensiones de su desarrollo.²⁷ Las Salas Cunas fueron transformadas a los Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI), cuyos costos de mantenimiento, instalación o contratación son deducibles para los patronos.

91. El MINEDUCYT trabaja en una estrategia para brindar bienestar socioemocional a los estudiantes en procesos educativos no formales, impactando actualmente a 947,720 estudiantes. Se ha impulsado el Programa de Educación Familiar, para el desarrollo de competencias parentales para la convivencia escolar y en el hogar, con herramientas en el *Google Site* de Educación Familiar.

92. Desde 2023 el RNPN, inició la implementación del Número Único de Identificación desde el nacimiento (NUI), el cual se encuentra vinculado a la partida de nacimiento, Sistema Integrado de Salud, Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña, entre otros con los que la persona tenga relación a lo largo del desarrollo de su vida. A la vez, se genera de forma retroactiva el Número Único de Identificación para las niñas, niños y adolescentes que nacieron antes del 1 de enero del 2023.

93. La UTE ha ejecutado procesos de formación dirigidos al sector justicia y de otras instituciones, que prestan servicios de protección y restitución de derechos de la niñez y la

adolescencia, así como capacitaciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes. Implementó el programa de educación legal popular denominado: “La Justicia También es para Mí”, que se desarrolló hasta el 2019, proveyendo a la niñez un acercamiento a las instituciones del Sector de Justicia y normativa de protección como la Ley Penal Juvenil, Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, entre otras.

94. En 2022 se reformó el Código Penal y el Código Procesal Penal, para garantizar los derechos de niñas y niños, víctimas y testigos, en relación al resguardo de su identidad, así como la de su familia, derecho a declaración anticipada y a que se reconozca su vulnerabilidad y derecho a apoyo especializado en procesos por delitos contra la libertad sexual, violencia de género o trata de personas y para el aumento de penas por el delitos cometidos en contra de menores de 18 años de edad y mayores de 60 años de edad.

95. En 2021 se formuló el *Plan Atención y protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y sus Familias (Plan Brazos Abiertos)*, que tiene desplegadas cinco oficinas en sedes consulares para la asistencia y protección a niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito o en el país de destino. Además, las instituciones del Sistema Nacional de Protección han brindado atención a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y se ejecuta el *Plan de Centros de Atención a la niñez, Adolescencia y Familia*, que se enfoca en la prestación de servicios a la niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad por migración irregular. Entre 2021 y 2023 se atendieron a 9,811 niñas, niños y adolescentes.

96. Se han desarrollado los siguientes proyectos: Proyecto “Seguimiento a niñez y adolescencia migrante retornada y fortalecimiento a la reintegración sostenible de sus familias” y Proyecto “Vinculación de las familias de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados a medios de vida”, en 2023 en ambos proyectos se ejecutaron componentes relacionados a la seguridad alimentaria y se entregaron tarjetas para la compra de insumos alimenticios para más de 1400 niñas, niños y adolescentes; Proyecto Integral sobre la Movilidad Humana, para fortalecer la reintegración sostenible y prevenir la reincidencia en la migración de niñas, niños y adolescentes retornados, el cual cuenta con tres componentes: Ayuda humanitaria, Becas para formación técnica, Emprendimientos/ capital semilla.

97. El CONAPINA verifica las condiciones de niñas y niños en edad de primera infancia, quienes permanecen en compañía de sus madres privadas de libertad, a fin de asegurar la garantía de su derecho a salud, alimentación, educación, recreación, entre otros. En 2023 y hasta julio de 2024 las Juntas de Protección atendieron 69 casos de vulneración o amenazas a derechos colectivos, protegiendo los derechos de 3039 niñas, niños y adolescentes, 18,789 casos de vulneración o amenaza a derechos a la salud: 3,328 casos de vulneraciones o amenazas a derechos a la educación y fueron dictadas 21,041 medidas en casos de vulneraciones o amenazas a derechos a la salud y a la educación.

98. El CONAPINA también desarrolla procesos de difusión, promoción y formación en derechos de niñez y adolescencia, con el fin de prevenir amenazas y vulneraciones a derechos, superando la brecha de conocimiento a nivel familiar y social e implementó el *Plan de Atención a niñez en conexión con calle “Niñez Segura”*. Asimismo, desarrolla el programa “*También Soy Persona*” que aborda el problema del castigo físico y el miedo como medio de crianza y educación, principalmente en la primera infancia. Entre enero y octubre de 2023, este programa atendió a 804 personas adultas que fueron formadas y 1,095 hijos e hijas de estas personas formadas (beneficiarios indirectos). También desarrolla el Programa “*Vivir en Familia*” que busca evitar el acogimiento institucional y potenciar medidas de protección en medio familiar. De 2020 a julio del 2024 el CONAPINA brindó 6184 atenciones en el marco del Programa “*Vivir en Familia*”.

99. La DRTS ha realizado actividades con el fin de generar una cultura de paz y prevención de la violencia, entre ellas: el programa de Fútbol Callejero con 9,120 beneficiarios, Evento 4 H (hip hop- habla hispana) con 14 mil personas beneficiarias. Se ha ejecutado el programa de Juventud que ha atendió a 18,250 jóvenes en 598 comunidades desde el 2020 al 2024, impartiendo charlas y jornadas formativas con enfoque en resolución de conflictos, prevención de violencia y comunicación no violenta, fortaleciendo la sana convivencia. Actualmente se ejecuta el Proyecto Rutas de Inserción

Social, dirigido a 437 hombres y mujeres, mayores de 18 años, con medida judicial definitiva ya finalizada.

Pueblos indígenas

100. La Asamblea Legislativa ha aprobado decretos que fortalecen el reconocimiento y la protección de la cultura y los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En 2023 se declaró el 9 de agosto de cada año, como “Día Nacional de los Pueblos Indígenas”; siete danzas tradicionales del departamento de Morazán, incluyendo “Los Negritos” de San Simón y “La Yegüita” de Guatajiagua, se reconoció como Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador; se proclamó el 6 de septiembre como el “Día Nacional del Añil”; se declaró como patrimonio cultural la “Procesión de los Cristos” y la “Procesión del Santo Entierro” en Izalco, Sonsonate. Otros decretos incluyen pronunciamientos sobre el “Día Internacional de los Pueblos Indígenas” y la protección de sitios arqueológicos, como el asentamiento prehispánico en Tonacatepeque. El Salvador cuenta con la Ley de Cultura y la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, que reconocen los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas.

101. En 2023 se finalizó la actualización de la *Política Nacional de Pueblos Indígenas*²⁸, un proceso realizado en consulta con comunidades indígenas y entidades estatales. Esta Política establece cinco estrategias clave, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Cultural, Sostenibilidad Medioambiental y Gestión Gubernamental. Se han implementado 10 ordenanzas municipales para proteger los derechos de las comunidades indígenas y en mayo de 2023, el Municipio de La Unión aprobó una ordenanza para el reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes.

102. El MICULTURA, en coordinación con el MINSAL, lanzó el Proyecto de Cultura Alimentaria Ancestral. Como parte de este esfuerzo, se publicó en 2023 el *Recetario Ancestral, Herencia Indígena y Afrodescendientes: Alimentos Nutritivos y Fáciles de Preparar*²⁹, elaborado en conjunto con mujeres rurales de identidad indígena y afrodescendientes. Se han impulsado proyectos ambientales y de cambio climático, garantizando la participación plena de pueblos indígenas y afrodescendientes.

103. El MICULTURA, está ejecutando: el Plan de Lenguas Indígenas, el proyecto “Plantas que curan”, un registro de plantas medicinales de las comunidades indígenas de Santo Domingo de Guzmán (náhuat y español); el proyecto “Fortalecimiento de coros de inmersión lingüística” en el municipio de Santo Domingo de Guzmán y el proyecto “Fortalecimiento de las danzas tradicionales de El Salvador” que apoya a grupos que desarrollan danzas indígenas o afrodescendientes.

104. El MINEDUCYT tiene una cohorte de 72 docentes en servicio del Sistema Público de Educación con el enfoque de interculturalidad bilingüe, formados en identidad cultural e idioma náhuat pipil. Se atienden 37 municipios con población indígena y afrodescendiente, con una población de: 129,663 estudiantes en los diferentes niveles y modalidades de educación. Se han conformado 14 redes de interculturalidad con más de 400 docentes a nivel nacional sensibilizados y se encuentra en etapa de desarrollo una investigación de la lengua Patón y Cacaopera. Se ejecutan los Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria para la revitalización del idioma náhuat, incorporados en centros escolares con atención a niños de 4 a 7 años, con la participación de maestros náhuahablantes. La DRTS, realiza actividades de revitalización del idioma náhuat en el CUBO de Panchimalco.

105. La Dirección General de Multiculturalidad del MICULTURA, creada en 2019, promueve los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes a través de diversas áreas: promoción de derechos, desarrollo de comunidades y promoción cultural.

106. A través de la Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas³⁰ de la PDDH, se coordinan esfuerzos con las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil vinculadas al tema, para incidir en la protección y promoción de los derechos de estos pueblos.

107. Se han realizado 34 jornadas de salud especializada para personas adultas mayores indígenas, donde el 75% de los beneficiarios han sido mujeres, garantizando el acceso a servicios esenciales para esta población.

Personas con discapacidad

108. En 2020 se aprobó la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad³¹, que establece al Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD) como instancia rectora en materia de discapacidad, encargada de promover políticas y otras medidas de intervención.

109. El CONAIPD ha firmado 22 convenios de compromiso para la formación técnica, académica y en habilidades blandas, beneficiando a personas con discapacidad y facilitando su inserción en el mercado laboral. Además, en conjunto con el MTPS, lanzó el “Programa de Inserción Laboral”, que ha permitido a personas con discapacidad acceder a un empleo digno, el programa “Conviértase en una Empresa Inclusiva” ha generado 11 proyectos inclusivos, contribuyendo a una mayor integración laboral.

110. En el ámbito de la salud, se han desarrollado jornadas médicas integrales en zonas rurales y jornadas de salud mental para cuidadores de personas con discapacidad en condición de total dependencia, mejorando el bienestar psicológico de estas familias.

111. Actualmente funcionan 17 Centros de Orientación y Recursos (COR) en todo el país, beneficiando a 4,418 estudiantes con evaluaciones psicopedagógicas y un Plan de Atención Educativo Integral. La estrategia Docente de Apoyo a la Inclusión está presente en más de 14,174 estudiantes con necesidades educativas específicas. A través del Centro de Recursos para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad Visual (CRIE-DV), se han proporcionado materiales curriculares en diversos formatos accesibles, beneficiando a 300 estudiantes ciegos o con baja visión.

112. El MINEDUCYT ha fortalecido su Programa de Educación Inclusiva, para garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Además, se ha brindado apoyo psicosocial y técnico a través de los COR, garantizando que esta población reciba una atención educativa adecuada y acceso a materiales didácticos inclusivos, como aplicaciones tecnológicas y equipos especializados.

113. El Estado ha lanzado el Plan Estratégico “Eliminando Barreras” (2021-2024)³², centrado en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través del fortalecimiento institucional, la ampliación de la atención integral y la modernización de servicios. Este plan incluye la firma de 18 convenios estratégicos que promueven la transversalización de derechos.

114. En el ámbito de la protección social, el MINDEL ha otorgado un promedio anual de 1,152 pensiones solidarias a personas con discapacidad en 29 municipios. El Estado también ha fortalecido la infraestructura inclusiva, con el MOPT liderando la implementación de la Norma Técnica Salvadoreña de Accesibilidad para eliminar barreras arquitectónicas y urbanísticas, creando un entorno más accesible.

115. En el área de justicia, se han desarrollado talleres formativos para organizaciones de la sociedad civil y el sector justicia, destacando la elaboración de un protocolo de atención a personas con discapacidad y la producción de materiales accesibles, como versiones en braille de la Constitución y leyes nacionales. Estas medidas se complementan con un plan de verificación técnica de infraestructuras accesibles en instituciones públicas y privadas.

116. La PGR ha establecido una Procuraduría Especializada para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, ofreciendo interpretación en Lengua de Señas Salvadoreñas (LESSA) y adaptando documentos jurídicos a formatos accesibles para personas con discapacidad visual.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

117. En 2019, El Salvador se unió al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y creó un Plan Nacional de Respuesta con 49 compromisos en protección, salud, educación y medios de vida para responder a las necesidades de las personas desplazadas internas, refugiadas y solicitantes de asilo. El Salvador ostentó la Presidencia Pro Témpore del MIRPS durante 2020 y lideró el grupo de trabajo sobre desplazamiento forzado en 2022.

118. Con la creación del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana,³³ se ha realizado un abordaje integral a la temática de movilidad, promoviendo el derecho a la libre movilidad y la protección de los derechos humanos de la diáspora salvadoreña a la que se reconoció el derecho al voto con la aprobación de la Ley Especial para el Sufragio en el Exterior, que permitió por primera vez en la historia salvadoreña, en el reciente ejercicio electoral 2024, que toda persona salvadoreña en el exterior tuviese acceso a ejercer su voto en modalidad electrónica o presencial. Con este fin, se abrieron centros de emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior, facilitando su emisión a salvadoreños en el extranjero. Entre octubre y noviembre de 2023, se emitieron 55 mil DUI, contribuyendo significativamente al proceso de cierre del Registro Electoral.

119. Se ha creado el *Consulado Virtual* que ofrece asistencia y orientación sobre temas migratorios a los salvadoreños en el exterior y el Mecanismo de Coordinación Nacional sobre Movilidad Humana, que reúne a más de 40 instituciones, incluido el Ministerio Público, con el objetivo de generar un espacio de articulación para la construcción y mejora de políticas públicas y acciones en beneficio de las personas en movilidad. Dicho mecanismo contempla 6 ejes prioritarios: Prevención de la Migración Irregular, Asistencia y Protección, Movilidad Laboral, Atención a la Diáspora, Reintegración y Factores medioambientales.

120. La ejecución del Programa de Migración Laboral (Visas H-2), ha facilitado la movilidad laboral regular de salvadoreños hacia el exterior y a través del programa *El Salvador+*, que reúne a más de 24 instituciones gubernamentales, se ofrecen 45 servicios a salvadoreños en el exterior, lo que se difunde a través de “ferias de servicios”. También se ha implementado el Programa “Transformando Vidas” para la reintegración sostenible de personas retornadas, ofreciendo opciones de reintegración a través de Ventanillas de Atención Integral en todo el país, priorizando la atención a la mujer migrante. Este esfuerzo incluye la elaboración del Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas (PRAMUR), que aboga por un enfoque intersectorial y el respeto a los derechos humanos.

121. El CONAPINA ha establecido el Plan de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y sus Familias (2021-2024), con el que se ha brindado atención a 12,435 menores de edad entre enero de 2020 y julio de 2024. Se han abierto cuatro sedes consulares de CONAPINA en México y una en Estados Unidos, donde se ha atendido a 3,571 menores migrantes en tránsito o en destino.

122. Desde 2022, el ISDEMU ha ampliado su capacidad de atención, con dos albergues para mujeres víctimas de violencia y mujeres y menores migrantes retornados, quienes reciben atención psicológica, legal y social.

123. En 2020 se aprobó la Ley Especial de Atención y Protección Integral a las Personas en Situación de Desplazamiento Interno Forzado, para reconocer, garantizar y proteger los derechos de las personas desplazadas o en riesgo de serlo. El Estado cuenta con la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno de la PGR, que se encarga de abordar este tema.

124. Se han fortalecido la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER), cuyas instalaciones propias han sido inauguradas en el presente año, asegurando un espacio adecuado para la atención de solicitantes.

Notas

- ¹ Decreto Ejecutivo No. 23, de fecha 19 de mayo de 2023. Véase en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/indice-de-decretos-ejecutivos>
- ² Véase en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/555912/download>
- ³ Véase en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/injuve/documents/535099/download>
- ⁴ Véase en: <https://transparencia.asamblea.gob.sv/node/1829>
- ⁵ <https://cubo.gob.sv/cubo/>
- ⁶ <https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-anuncia-fase-vi-del-plan-control-territorial/>
- ⁷ Véase en: <https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-presenta-el-centro-de-confinamiento-del-terrorismo/>
- ⁸ Estas instituciones son: MRREE, MJSP, MINEDUCYT, MINSAL, MIGOBTD, MTPS, MINTUR, FGR, PGR, ISDEMU, CONAPINA, PNC, DGME, ICJ.

- ⁹ Véase en:
<https://w5.salud.gob.sv/archivos/UAITFVIOLENCIA/documentos-normativos/4-Protocolo-actuacion-interinstitucional-atencion-integral-inmediata-victimas-trata-de-personas.pdf>
- ¹⁰ Véase en: <https://www.mtps.gob.sv/2024/09/27/mi-primer-trabajo/>
- ¹¹ Véase en: <https://simel.mtps.gob.sv/>
- ¹² Ley General de Recursos Hídricos, Decreto Legislativo No. 253, de fecha 21 de diciembre del 2021, disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/38040F9D-D229-4C16-8F55-51EF058A2F0A.pdf>
- ¹³ Véase en: <https://www.asa.gob.sv/download/reglamento-especial-de-canoness/>
- ¹⁴ Política Nacional del Medio Ambiente.
<https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/politica-nacional-de-medio-ambiente/>
- ¹⁵ Plan Nacional de Cambio Climático 2022 – 2026.
<https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/plan-nacional-de-cambio-climatico-2022-2026/>
- ¹⁶ <https://crecerjuntos.gob.sv/mesLactanciaMaterna>
- ¹⁷ Toda la documentación oficial del Ministerio de Salud de El Salvador, está disponible en el Centro de Documentación Virtual: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>, así como la compilación de los Decretos de Emergencia por la pandemia COVID-19, que se pueden consultar en:
<https://imprentanacional.gob.sv/compilacion-de-decretos-de-emergencia-por-covid-19/>
- ¹⁸ Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido. Véase en: https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/Ley_nacer_con_carino.pdf
- ¹⁹ Protocolo para el abordaje de atenciones en el período preconcepcional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas desde una perspectiva de derechos humanos. Véase en:
<https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/otrosdoc/protocoloparaelabordajedeatencionesenelperiodopreconcepcionalprenatalpartopuerperioyemergenciasobstetricasdesdeunaperspectivadederechoshumanos.pdf>
- ²⁰ Protocolos de Asistencia para los períodos Preconcepcional, Prenatal, Parto y Puerperio de Bajo Riesgo Perinatal. Véase en:
https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/PROTOCOLO_NACER_CON_CARINO.pdf
https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/guia_salas_lactacia_materna.pdf
- ²¹ Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Véase en:
https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/DECRETO_LEY.pdf
- ²² <https://crecerjuntos.gob.sv/>
- ²³ Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna. Véase en: <https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/Ley-Amor-convertido-en-Alimento.pdf>
- ²⁴ Guía para la instalación y funcionamiento de Salas de Lactancia Materna en centros de trabajo. Véase en: <https://fosalud.gob.sv/download/guia-para-la-instalacion-y-funcionamiento-de-salas-de-lactancia-materna-en-centros-de-trabajo/>
- ²⁵ Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano. Véase en:
<https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/POLITICA-CRECER-JUNTOS-version-actualizada-DIC2023-modificada-21-de-mayo.pdf>
https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/POLITICA_CRECER_JUNTOS_RESUMEN.pdf
- ²⁶ Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”. Véase en:
<https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/juguemos-juntos-documento.pdf>
- ²⁷ Lineamientos Técnicos para la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia. Véase en: <https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/modelo-de-atencion-integral-a-la-primera-infancia.pdf>
- ²⁸ Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, 2017. Disponible en:
<https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2019/06/Pol%C3%ADtica-para-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-MICULTURA.pdf?view=download>
- ²⁹ Recetario Ancestral, Herencia Indígena y Afrodescendientes: Alimentos Nutritivos y Fáciles de Preparar, 2023. <https://www.cultura.gob.sv/lanzan-recetario-ancestral/>
- ³⁰ Documento Constitutivo de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas, 2018, Disponible en:
<https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2018/10/documento-constitutivo-pueblos-indigenas.pdf>
- ³¹ Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD). Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Véase en: <https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>
- ³² <https://conaipd.gob.sv/2021/12/03/dia-nacional-e-internacional-de-las-personas-con-discapacidad/>
- ³³ Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, art. 32 Competencias del Ministerio literales 23 al 29. Véase en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/74663/download>.